RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - Nº 000076 - 2023 - MDI

Independencia, 23 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 000006-2023-OPMI-GPPM-MDI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, referente a la actualización y registro en el MPMI de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones PMI 2024-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Publico No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. En consecuencia; la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado TUO del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cuyo párrafo 4.1 del artículo 4 establece que la fase de Programación Multianual de Inversiones: Consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.3 del Artículo 15° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), señala que la OPMI tiene entre sus funciones "Registrar las inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones MPMI, de acuerdo al instructivo para elaboración y registro del Programa Multianual de Inversiones (PMI) dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 06 – Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones. Vencido dicho plazo, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones MPMI, queda desactivado.

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16° de la Directiva antes mencionada, señala que: "Concluido el registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en el MPMI; la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo (OR) para su aprobación", asimismo, "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente"; "La OPMI del Sector, GR y GL bajo responsabilidad, presenta a la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el PMI aprobado. Dicha presentación se entiende efectuada mediante el registro en el MPMI".

Que, la DGPMI del MEF, como ente Rector, emitió el Comunicado de fecha 28/10/2022 donde señala que en atención a lo dispuesto en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se ha actualizado y publicado en la subsección "Anexos y Formatos" de la Sección "Inversión Pública" del portal institucional del MEF, el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026) de la referida Directiva General.

Que, a través del Informe N° 000006-2023-OPMI-GPPM-MDI la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, entre otros señala i) La OPMI en el marco del D.L. N° 1252 ha procedido con la actualización y registro en el MPMI, de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones PMI 2024-2026 ii) Los proyectos de código único: 2202279, 2300933, 2117407, 2247069 y 2269748 con expediente técnico no vigente han sido retirados de la programación, iii) El proyecto CREACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CULTURAL EN EL EJE ZONAL INDEPENDENCIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA – LIMA CUI 2206609, según el Informe N° 045-2023-SGIO-GDT-MDI obra en archivos el informe que indica que la obra se encuentra judicializada siendo también retirada de la programación. (iv) La UF deberá evaluar si corresponde o no la actualización de los estudios de preinversión de los proyectos de código único: 2447280, 2390697, 2390807,

2390865 y 2413498 retirados del PMI.

Que, mediante Informe N° 000031-2023-GPPM-MDI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, presenta el Informe N° 000006-2023-OPMI-GPPM-MDI con el reporte de la "Cartera de Inversiones" del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 registrado en el aplicativo Módulo de Programación Multianual de Inversiones MPMI, para su aprobación mediante resolución de alcaldía según lo establecido en el artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Que, mediante Informe Legal N° 000041-2023-GAJ-MDI, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de la aprobación de la Cartera de Inversiones para el Programa Multianual de Inversiones PMI 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia al encontrarse bajo los alcances normativos.

Que, mediante Memorando N° 000271-2023-GM-MDI, la Gerencia Municipal en consideración a la opinión técnica y legal de las áreas administrativas correspondientes, considera favorable proseguir con el trámite administrativo, recomendando se emita el acto resolutivo de aprobación a cargo del Titular de la Entidad.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones PMI 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima, el mismo que forma parte de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° GERENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la UEI de la entidad respecto a las inversiones retiradas del Programa Multianual de Inversiones, evaluar la aplicación del numeral 34.1 del artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a los órganos competentes de la entidad seguir el proceso del proyecto CREACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CULTURAL EN EL EJE ZONAL INDEPENDENCIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA – LIMA CUI 2206609 para determinar su culminación y/o cierre correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la UF de la entidad respecto a las inversiones retiradas del Programa Multianual de Inversiones, evaluar la aplicación del artículo 27 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN V°B°

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora, Unidades Ejecutoras de Inversiones y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las unidades orgánicas de la municipalidad involucradas y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación a través del Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Independencia.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA GERENTE MUNICIPAL V°B°

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 19.09.

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO/U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COF
															2024	2025	2026		
1	2547950			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LOS INCAS, URBANIZACIÓN POPULAR TAHUANTINSUYO, EJE ZONAL TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	EJECUCIÓN	E	11.790	4,330,559	36,591	1,307,323	2,986,645	581,831	2,404,814	0	0	NC
2	2444737	52926		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA ALAMEDA LOS INCAS, EJE ZONAL TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	43.700	4,439,195	0	1,200,000	3,239,195	0	3,239,195	0	0	NC
3	2523150			CREACION DE LA CICLOVÍA Y MEJORAMIENTO DE LA AV. INDUSTRIAL Y JR FRANCISCO BOLOGNESI, EJE ZONAL INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	43.440	3,247,413	0	0	3,247,413	0	30,000	3,217,413	0	NC
4	2519600			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE OLLANTAYTAMBO ENTRE LA AV ANTISUYO Y CALLE NAZCA DE LA URBANIZACIÓN POPULAR TAHUANTINSUYO PARCELA A - EJE ZONAL TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	43.440	3,269,047	0	0	3,269,047	0	0	3,269,047	0	NC
5	2532420			CREACION DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN EL PARQUE 06 DE JULIO, A.H 06 DE JULIO - EJE ZONAL EL ERMITAÑO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	41.480	860,666	0	860,665	1	1	0	0	0	NC
6	2536241			CONSTRUCCION DE RAMPA, GRADERIAS, JARDINERA Y BALDOSA PODO TACTILES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA SEDE CENTRAL - MDI DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	12.000	1,242,396	0	1,227,396	15,000	15,000	0	0	0	NC
7	2331494			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN EL AA.HH BELÉN - EJE ZONAL TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	11.790	528,463	0	0	528,463	0	0	528,463	0	NC
8	2538857			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOSA "EL MISTI" EN LA URB. TUPAC AMARU, EJE ZONAL TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	11.790	865,967	0	0	865,967	15,000	850,967	0	0	NC
TOTAL (S/)													4,595,384	14,151,731	611,832	6,524,976	7,014,923	0	